Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **21/06/2.018.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 23/2.018 PARA LA ADQUISICIÓN DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES ID: 349.646.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **23/2.018 para la Adquisición de Pollitos y Balanceados para Aves ID: 349.646.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **Plantar S.A. con RUC N° 80027283-8**, monto total de la oferta es de **G. 80.175.000.-**, (Guaraníes ochenta millones ciento setenta y cinco mil), resultante de los precios de la planilla de oferta detallados como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	10101601-001	Pollito	Unidad					
1.1		Pollito Caipira de 2 Semanas	Unidad	14.000	Caipira	Nacional	5.000	70.000.000
2	10121604-001	Balanceado aves	Unidad					
2.1		Balanceados para Aves Crecimiento	Unidad	165	Super Mix	Nacional	55.000	10.175.000
TOTAL GENERAL								**80.175.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **LCD Nº 23/2.018 para la Adquisición de Pollitos y Balanceados para Aves ID: 349.646.-** La misma cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Plantar S.A. con RUC N° 80027283-8,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Cadoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD 23/2.018** para la **Adquisición de Pollitos y Balanceados para Aves ID: 349.646.-** a la oferta presentada por la empresa **Plantar S.A. con RUC N° 80027283-8**, monto total de la oferta es de **G. 80.175.000.-, (Guaraníes ochenta millones ciento setenta y cinco mil)**.----------

   Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Adm. y Finanzas

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna